

CENTRO EDUCATIVO: IES ISABEL DE ESPAÑA

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO
RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO, PARA EL
CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO**

Margen que se cita:
 Presidenta:
 D.^a Teresa González Lamazares

Vocal:
 D.^a Tayzi Rodríguez Yáñez

Secretario/Secretaria:
 D.^a Daniel Alsó Medina

En Las Palmas de GC, siendo las 8:00 horas del día 14 de noviembre de 2024, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia de la directora del centro, al objeto de:

1. Constitución de la mesa electoral para la elección de representantes del alumnado
2. La directora da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes del alumnado en el Consejo Escolar. Actuará como secretaria/o de la mesa, D.^a Daniel Alsó Medina
3. Ordenación de la elección: la presidenta facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.
4. Supervisores/as de la votación: /la presidenta comunica a la mesa el nombre de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores/as de la votación.
5. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, el presidente/la presidenta anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace. Acto seguido, la presidenta procede a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto remitidas por correo, verificando antes que el elector se encuentra inscrito en el censo.
6. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, del sector del alumnado con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	<u>869</u>	<u>858</u>	<u>6</u>	<u>32</u>

TOTAL de votos válidos: 820..., distribuidos como sigue:

D./D. ^a	N.º de votos
<u>Aizpuru Ojeda Leire</u>	<u>294</u>
<u>Martínez Pezzotti Isabella Valentina</u>	<u>526</u>

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

7. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro son:

D./D. ^a		N.º de votos
Martínez	Pezzotti Isabella Valentinou	526
Aizpuru	Ojeda Leire	294

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector).

8. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector del alumnado que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

N.º orden	D./D. ^a	N.º de votos
1		
2		
3		
4		

9. Reclamaciones: Se hace constar que sí/no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa.

(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación, se hará constar indicando la resolución tomada por la mesa.)

.....

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a las 14:00 horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de (*) ... Alumnado

V.º B.º
la presidenta

[Firma]



Vocal

El/la secretario/a

[Firma]

(**) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
 Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
 Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>

CENTRO EDUCATIVO: IES ISABEL DE ESPAÑA
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO
RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O
PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, PARA EL CONSEJO ESCOLAR
DEL CENTRO

Margen que se cita:
 Presidenta:
 D.^a Teresa González Lamazares

Vocal:
 D.^a Teresa Cabrer Morales

Secretario/Secretaria:
 D.^a Carmen M^{te} Yeste Ruiz

9:36

En Las Palmas de GC, siendo las horas del día 14 de noviembre de 2024, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia de la directora del centro, al objeto de:

1. Constitución de la mesa electoral para la elección de representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado
2. La directora da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado en el Consejo Escolar. Actuará como secretaria/o de la mesa, D.^a CARMEN M^{te} YESTE RUÍZ
3. Ordenación de la elección: la presidenta facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.
4. Supervisores/as de la votación: la presidenta comunica a la mesa el nombre de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores/as de la votación.
5. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, el presidente/la presidenta anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace. Acto seguido, la presidenta procede a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto remitidas por correo, verificando antes que el elector se encuentra inscrito en el censo.
6. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	1395	14	0	1

TOTAL de votos válidos: 25....., distribuidos como sigue:

D./D. ^a	N.º de votos
CACERES RODRIGO, IDAIRA	7
GARCÍA RAMALLO, DUNIA	10
RODRÍGUEZ MEDEROS, AUCIA	8

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

7. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado en el Consejo Escolar del centro son:

D./D. ^a	N.º de votos
GARCÍA BAMBALLO, DUNIA	10
RODRÍGUEZ MODEROS, AUCIA	8
CACURES RODRIGO, IDAIRA	7

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector).

8. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

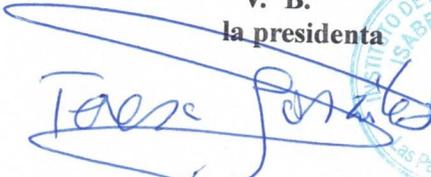
N.º orden	D./D. ^a	N.º de votos
1		
2		
3		
4		

9. Reclamaciones: Se hace constar que sí/no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa.

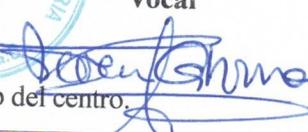
(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación, se hará constar indicando la resolución tomada por la mesa.)

.....

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a las 17:31 horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado

V.º B.º
 la presidenta




Vocal


El/la secretario/a


(**) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
 Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
 Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>